



## GANANCIAS Y BIENES PERSONALES. AFIP habilitó las aplicaciones web para las presentaciones del período fiscal 2021.

La AFIP habilitó la posibilidad de realizar las presentaciones de las Declaraciones Juradas de los Impuestos a las Ganancias Personas Humanas y sobre los Bienes Personales del período fiscal 2021.

Los principales cambios incorporados en el servicio web de Ganancias Personas Humanas son:

- Se incorporan campos para las exenciones establecidas en la Ley 27.617: Bono por productividad, Fallo de caja, suplementos particulares de Personal Militar
- Se incorpora un campo para la exención de horas extras para “personal de salud”
- Se incorpora un campo para la exención de ingresos en concepto de compensación de gastos para trabajadores contratados en el marco de la Ley de Teletrabajo.
- Se incorporan campos para el SAC exento: Período ENERO-JUNIO 2021: hasta \$ 150.000
- Período JULIO-DICIEMBRE 2021: hasta \$ 175.000
- Cargas de familia: se incorpora la “UNION CONVIVENCIAL” como opción de parentesco

- Se incorpora el campo “DEDUCCION ESPECÍFICA” para rentas de jubilaciones y pensiones. Computable para quienes perciban ingresos de otra naturaleza hasta la suma del Mínimo no Imponible. Hasta el período 2020 este concepto no era computable para quienes percibieran otros ingresos.
- Se incorporan campos para las Deducciones Especiales Adicionales (DEA) fijadas en el marco de la última reforma respecto de remuneraciones de hasta \$ 150.000 y \$ 175.000 (en el período JULIO-DICIEMBRE 2021)
- Se habilita un campo para la amortización acelerada y la “Deducción Importe Adicional” para Contribuyentes Cumplidores, beneficio que surge de la Moratoria 2021.
- Se incorpora el campo “DEDUCCIÓN ESPECIAL ART. 7 LEY 27.618” para quienes adhirieron Procedimiento Transitorio de Acceso Al Régimen General (Puente)

#### Cambios en el servicio web de Bienes Personales

- Se incorpora el campo "Ley 27.613 - Proyecto de Inversión" para conceptos eximidos en el blanqueo de la Construcción.
- Inmuebles situados en CABA - DICTAMEN 1/2022
  - o Se crea el campo “VALUACIÓN FISCAL HOMOGÉNEA” y “Unidad de sustentabilidad contributiva”
  - o Se habilita la opción de Base imponible del Impuesto Inmobiliario al 31/12/2017 cuando se tilda- que posee ese dato. En caso contrario se habilita la opción Base imponible del Impuesto Inmobiliario al 31/12/2021
- En el caso de rodados el sistema tiene precargados los vehículos del cual es titular el contribuyente, al seleccionarlos (si fuera la primera vez que lo informa) se cargan automáticamente los datos identificatorios del vehículo, caso contrario ya se encontrarán disponibles, incluyendo la valuación de la DNRPA.

- Se incorpora dentro de Depósitos la posibilidad de informar la CVU y en el caso de informar la CBU el sistema incorpora automáticamente los datos de CUIT y denominación de la entidad bancaria, número de sucursal y de cuenta.
- Se incorpora la opción Monedas virtuales y otros activos similares que contiene 20 ítems y un código genérico "Otras monedas digitales".

Fuente: Servicio de Asesoramiento CPCECABA.